

La Dirección Provincial de Justicia, tiene como objetivo la preparación jurídica de toda la población, tanto del público externo, como del público interno. Es un planteamiento que se expresa en todos los escenarios y se indica que el mayor compromiso, es elevar la calidad en los Servicios que se prestan por las Unidades, ya sea notarial, como en las registrales.

La insatisfacción de los ciudadanos por cualquier trámite que solicite, es un punto de partida para revisar y rectificar en todo lo que es posible y tomar las medidas que correspondan en el caso que permita subsanar el hecho en cuestión y brindar al público externo el servicio solicitado con eficacia y respeto.

Su sede Provincial está enclavada en la Calle Aguilera 456, entre las Calles Reloj y Calvario, ciudad, cuenta con 9 Direcciones Municipales de Justicia ubicadas en los 9 Municipios del territorio. En el caso de los Municipios de Contramaestre, Mella, Il Frente, San Luis y Songo La Maya funcionan como Complejos de Servicios Jurídicos, donde se prestan los servicios notariales y registrales, tanto del Registro del Estado civil y Registro de la Propiedad.

La Provincia cuenta con 16 Unidades Notariales, que prestan servicios a la población todos los días laborables en el horario de 8:15am a 11:00am, y de 1:00pm a 5:00 pm.

Trámites y Servicios comprendidos en la **PRIMERA FASE** de la **ETAPA RECUPERACIÓN POST COVID-19**, que serán implementados por la Dirección Provincial de Justicia según las Medidas adoptadas por el MINJUS.

Indicaciones del Ministro de Justicia Msc. Oscar Manuel Silvera Martínez, "A partir del 18 de Junio del año 2020 las Unidades de Prestación de Servicios del Sistema, reanudarán de forma gradual, paulatina y progresiva, los servicios jurídicos, bajo los principios del estricto cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas y otras organizativas para evitar la aglomeración de personas y proteger la salud de nuestros trabajadores y de la población".

Significamos que se irán ampliando los servicios en la misma medida que se vayan reorganizando nuestros Recursos Humanos, y en correspondencia con las disposiciones que se adopten por el Consejo de Defensa Provincial, y que se vayan transitando por las diferentes fases que están previstas por nuestro Ministerio.

Los trámites que se realizarán en la Primera Etapa son:

SERVICIOS NOTARIALES

Restablecer la autorización de testamentos y su revocación; de Poderes Especiales, Generales y su revocación; Escrituras de autorización en todas sus modalidades; Actas de Declaración Jurada, Autenticación de firmas; Habilitación de libros; expedición de copias autorizadas y Cotejos de documentos. Así como la atención de los asuntos que quedaron pendientes al cierre de los servicios, que se irán entregando en la misma medida en que se preste el resto de los trámites y previa citación por el notario a cargo.

Se incorpora en esta etapa la formalización de matrimonios con la comparecencia solo de los contrayentes y testigos.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Mantener la inscripción de Nacimientos y Defunciones, reanudar la inscripción de los Matrimonios, la expedición de las Licencias de enterramiento, Certificaciones de nacimiento

en las oficinas de los Hospitales con Salas de Obstetricia, las Certificaciones para el cobro de pensiones por causa de muerte; la inserción y confrontación de asientos registrales. Se restablecerá la formalización de matrimonios con la comparecencia solo de los contrayentes y testigos. De igual forma se irán entregando los trámites que habían quedado pendiente al cierre de los servicios.

REGISTROS DE LA PROPIEDAD

Entregar los títulos inscritos pendientes de recoger al decretarse el cierre de los servicios. Los Registradores Principales establecen un cronograma de entrega a las personas, citándolas previamente por teléfono, correo electrónico u otra vía que se disponga; despejes legales e inscripción de los inmuebles destinados a la inversión extranjera.

REGISTRO DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD Y DE DECLARATORIA DE HEREDEROS (RAUVDH)

Expedición de Certificaciones de Actos de última voluntad y de declaratoria de herederos para procesos sucesorios, solicitadas mediante las oficinas creadas al efecto en los municipios. Así como la entrega de los asuntos que quedaron pendientes al cierre de los servicios.

REGISTRO CENTRAL DE SANCIONADOS

Expedición de las Certificaciones de Antecedentes Penales, otorgando prioridad a las solicitudes tramitadas por Consultoría Jurídica Internacional; comenzar las Cancelaciones de los Antecedentes.

CAJA DE RESARCIMIENTOS

Las secciones provinciales de la Caja de Resarcimientos pueden comenzar con el proceso de ingresos y pagos, tomando siempre las medidas de distanciamiento físico establecidas para evitar posibles contagios. Recepción de las notificaciones de Responsabilidad Civil que emite el tribunal.

Directora Msc Olga Carmenaty Nariño
